



VISTOS; el Informe N° 000275-2021-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000321-2021-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; la Hoja de Elevación N° 000367-2021-OGAJ/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”;*

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar,



promover, valorizar, transmitir y revalorizar el Patrimonio Cultural Inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante Oficio N° 435-2020-MPHCO/A, el señor José Luis Villavicencio Guardia, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, solicita declarar a la danza *Los Negritos de Huánuco* de la provincia de Huánuco, en el departamento de Huánuco, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N° 000275-2021-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° 000321-2021-DPI/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual recomendó declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la danza *Los Negritos de Huánuco* de la provincia de Huánuco, en el departamento de Huánuco;

Que, las danzas en las que se representa a la población de origen africano están entre las más difundidas en la tradición andina. El origen de este tipo de danza suele situarse en la llegada, en tiempos coloniales, de grandes contingentes de esclavos de origen africano, de bagaje cultural muy diverso, y que pasaron por una forzada reeducación de los fundamentos de la cultura católica española antes de llegar como mano de obra a estos territorios. Algunas versiones de estas danzas hacen referencia directa a la situación de esclavitud que esta población vivió hasta la manumisión de 1854 por orden del presidente Ramón Castilla, a 30 años de establecida la República. Otra fuente de este tipo de expresión remite a las danzas españolas como *la morisca*, *moros y cristianos* o *el turco*, en las que se representa a la población musulmana, ya sea del norte de África o de Turquía, entre los tiempos de la Reconquista finalizada en el siglo XV y de lucha del reino español contra el imperio otomano en el siglo XVI. Ya fuera que se les representara en un acto de veneración a Cristo y la Virgen, o como la población pagana que era militarmente derrotada, estas representaciones eran ante todo una proclamación del triunfo de la fe y de la sociedad cristiana. Estas danzas también fueron llevadas a las tierras americanas, entonces recientemente conquistadas;

Que, la presencia de estas expresiones impactó profundamente en la imaginación del poblador andino que, bajo influencia española, representó en múltiples expresiones coreográficas a las poblaciones de origen africano con el nombre de *negritos*, *negrerías* o *morenos* y *morenadas*. Aunque la población de origen africano tuvo mayor presencia en la costa, las danzas que representan a este nuevo estrato social y étnico se hicieron muy populares en la región andina, mezclándose con los motivos de las danzas de origen español en las que se representaba al pagano y al converso, de imagen exótica y visualmente barroca, combinando las referencias a la servidumbre y esclavitud con las de lujo y vistosidad del pagano, con el uso de máscaras, trajes muy decorados y una coreografía elegante. Estas danzas suelen formar parte de festividades del calendario católico como la natividad o en honor a una Virgen, como la Virgen de la Candelaria o la Inmaculada Concepción. En los referentes de estas danzas también está presente una alusión a la misma población nativa, cristianizada y sometida al régimen de servidumbre. Teniendo en cuenta la complejidad de tales referentes, se entiende que este género de danza tenga versiones muy diversas, dependiendo del sentido de la representación, lo cual deriva a su vez de las coordenadas históricas de cada tradición local y regional;



Que, la danza de *Los Negritos de Huánuco* es una de las versiones más conocidas de este género en el país, erigiéndose por su esplendor visual y sus componentes, en un emblema de la tradición popular huanuqueña y de su compleja historia. Las referencias históricas indicarían que no habrían llegado a la región grandes contingentes de población de origen africano, presencia que además parece haberse limitado al primer siglo de vida colonial. Una historia difundida en varios textos atribuye el origen de la danza a las iniciativas de Fermín García Gorrochano, caballero español que hacia 1620 residía en una finca ubicada en lo que es hoy el perímetro de la Plaza de Armas de Huánuco, quien reorganizaría las danzas religiosas originarias de sus esclavos bajo un patrón de danza cortesano, como vehículo de veneración al Niño Jesús. De esta iniciativa no solo saldría el nombre del personaje de la cuadrilla llamado *corrochano* o *corochano*, sino el frecuente recurso del látigo, que remite al uso de la fuerza por parte del patrón español, tanto sobre los esclavos como sobre las poblaciones nativas sometidas al régimen de servidumbre;

Que, desde sus orígenes en el Virreinato, la organización de esta danza estuvo a cargo de las cofradías, organizaciones dedicadas al culto y mantención de los templos, correspondientes a los barrios y anexos antiguos de la ciudad de Huánuco, las cuales organizaban el cuerpo de baile de negritos bajo la modalidad de cuadrillas. Las cofradías de los barrios de Huallayco y San Juan son de las primeras de las que se tiene registro que organizaron cuadrillas de *Negritos*. Esta forma de organización fue superada por el crecimiento urbano del siglo XX, siendo las cofradías del centro de la ciudad las únicas de corte tradicional que se mantienen hoy en día. Actualmente son las cofradías de los barrios, distribuidas por los actuales distritos de la ciudad de Huánuco y de los distritos dentro de la provincia homónima, quienes conforman las cuadrillas de *Negritos*. A través de esta forma de asociación, la participación de la población huanuqueña se ha hecho creciente, siendo una de las causas para que la convocatoria de la Festividad del Niño Jesús sea actualmente masiva, siendo hoy la más concurrida en el calendario festivo de la ciudad y una de las más importantes de la región. En las tres últimas décadas esta popularidad se ha acrecentado, existiendo hoy en día alrededor de un centenar de cuadrillas, lo que ha redundado también en el crecimiento económico de la región;

Que, las cuadrillas de *Los Negritos de Huánuco* tienen un papel protagónico en la Festividad del Niño Jesús, que se celebra en la ciudad de Huánuco entre el 24 de diciembre, víspera de la natividad y el 19 de enero. Actualmente la Festividad del Niño Jesús está a cargo de los mayordomos, quienes contratan a las cuadrillas de *Negritos*, a las bandas de música, la comida y la bebida. Elegidos el año anterior, los mayordomos deben escoger con anticipación a los caporales, de entre los más experimentados bailarines, puesto que su papel será capitanear al conjunto principal. Cada día de fiesta tiene un mayordomo distinto, que es reemplazado formalmente al finalizar la jornada del día, con un acto ritual llamado *trucay* o cambio de las ofrendas del día;

Que, protagoniza esta expresión el cuerpo de baile conocido como *cuadrilla*, que consta de veinticinco a treinta miembros repartido en dos secciones diferenciadas, y que incorpora personajes jerarquizados como un microcosmos social. El cuerpo principal de la cuadrilla está compuesto por los *negritos pampas*, definidos popularmente como esclavos, organizados por lo general en doce parejas de danzantes. Dos de ellos tienen el papel de *caporales*, escogidos de entre los mejores intérpretes de esta danza, que a modo de capataces de hacienda ordenan las mudanzas o pasos a seguir. Otros dos asumen el papel de *guiadores*, responsables de que los *pampas* sigan las órdenes de los *caporales*, y actúan a veces de suplentes. El otro conjunto está formado por una serie de personajes de alta jerarquía y sus albaceas. Al frente de todos se presenta una



pareja compuesta por el *turco* y la *dama*, quienes dominan el grupo a manera de soberanos, quienes son acompañados por los *corochanos*, en número variable, y dos *abanderados* o portaestandartes. Tradicionalmente interpretados por varones, a excepción de la *dama*, en algunos casos las cofradías incluyen a personas de menor edad como parte de la comparsa, y en otros casos se considera parte a las personas que hacen de cargadores de la anda del Niño Jesús, usualmente mujeres jóvenes, durante la procesión. Las cuadrillas se turnan cada cuatro días durante este ciclo festivo;

Que, cada día que dura la fiesta inicia con la llamada de los *caporales*. Las cuadrillas hacen su aparición en el paseo o pasacalle, desplazándose por las calles al compás de la banda de músicos. Al llegar a la Plaza de Armas se da inicio a la sucesión de mudanzas o pasos coreográficos, cuya variedad y complejidad demuestra la habilidad de los bailarines y la buena organización del conjunto. De hecho, este deseo de destacar explica que se innove con acrobacias, enriqueciendo el número de figuras, manteniendo por otro lado la integridad de los pasos tradicionales;

Que, el momento central de la presentación de los *Negritos de Huánuco* es, sin embargo, el acto de veneración a la imagen del Niño Jesús. Las cuadrillas llegan bailando a la Iglesia y desde el pórtico o ante el altar principal rinden homenaje a la imagen, que es sostenida por los mayordomos y custodiada por los colaboradores de aquellos. Ante la imagen, los negritos interpretan su danza, sucediéndose de dos en dos los *caporales*, los *negritos pampas*, los *corochanos*, los *abanderados*, y finalmente la *dama* y el *turco*, cada uno siguiendo un paso adecuado a su papel, y al compás de las tonadas características de cada personaje. El conjunto de *negritos pampas* y *caporales*, y luego el de los *corochanos*, hacen piruetas especialmente vistosas. Terminado el acto, el conjunto en pleno se arrodilla ante la imagen en acto de devoción;

Que, los *Negritos de Huánuco* cumplen a lo largo de su desempeño con una serie de visitas a las casas de los mayordomos y las autoridades locales, acompañados por un representante, conocido como *gatillín*, que anuncia la llegada del conjunto a los domicilios. En estos lugares son recibidos por los dueños de casa, atendidos con un almuerzo o una cena, celebrando su entrada y su salida con un baile general. En estas actividades los mayordomos suelen atender a alrededor de 250 personas o más, entre el conjunto de baile y los invitados;

Que, el día final de la fiesta los *Negritos de Huánuco* hacen un acto de despedida, que consiste en el fin de su representación ante el público presente, despojándose poco a poco de las prendas que los caracterizaban, en medio de un baile organizado en dos hileras, monitoreado por los *caporales*. Ya descubiertos del todo, los intérpretes se abrazan entre sí y con el público presente en señal de despedida hasta el año siguiente. El acto final, llamado *ayhuallá*, consiste en que todos los presentes, tomados de la mano, recorran las calles bailando una tonada de despedida, alternada de tramo en tramo con huaynos. En esta despedida se rompen las fronteras entre los bailarines y el público espectador, con lo que se pasa de representar una situación de servidumbre a otra de igualdad entre los miembros del conjunto y entre éstos y el público;

Que, la vestimenta es el aspecto más reconocido de la danza *Los Negritos de Huánuco*. En su elaboración tienen papel importante los talleres de bordaduría que, con una vistosidad barroca, desarrollan la indumentaria de los danzantes. El atuendo de los *negritos* consta de un pantalón blanco con franjas cosidas de tela ricamente bordadas, y sobre la cual van cosidos pañuelos de colores en la parte superior de las piernas. El pantalón es sostenido con un *sincho* o faja, a modo de ancha correa decorada. Como



saco usan el *cotón*, prenda hecha con pana o terciopelo que va hasta la cintura, cubierta con bordados y aplicaciones de hilos de oro y bisutería, grandes charreteras sobre los hombros, y broches en los codos que sostienen largas cintas de colores. Sobre el pecho, los negritos lucen una ancha corbata, también bordada. En la mano derecha llevan los *chicotillos*, cadenas doradas de metal ligero que llevan a modo de recordatorio de la esclavitud ya superada, y campanillas que hacen sonar rítmicamente con los pasos de baile; calzan botines de caña alta, de tela de pana bordados con motivos similares a los del *cotón*, y cubren sus manos con guantes negros de cuero. Los *capataces* llevan además látigos que sacuden para indicar el cambio de mudanza. El tocado es llamado *pastorina*, sombrero ligero de ala ancha curvada hacia arriba, de cartón forrado de tela y bordado con cuentas y perlas, coronado por un gran penacho de plumas de colores y con una cortinilla de cuentas pendiendo del ala del sombrero. De especial importancia en la caracterización es la máscara de cuero o *charolina* negro que cubre toda la cabeza, con los rasgos estereotípicos atribuidos al poblador de origen africano, y una barba elaborada con cuentas de perlas cosidas al cuero;

Que, el resto de personajes está diferenciado del cuerpo principal de *negritos*. Los *corochanos* son una caricatura del hidalgo español, cómicamente insolente, cuyo nombre se dice derivado del hacendado español de apellido Gorrochano, de memoria especialmente ingrata. Su labor es cuidar de la cuadrilla, abriendo espacio para el paso de los danzantes. Su vestimenta se distingue de la de los *negritos* por el uso de una máscara de cuero o *charolina* blanca, con cabello y pelo facial blanco y abundante, gran nariz y labios de rojo intenso. Lucen un pantalón, chaleco y levita blancos, esta última con charreteras en las cuales penden cintas multicolores. Por último, llevan un sombrero de copa muy alto, una matraca en la mano derecha y un látigo corto en la izquierda;

Que, los *abanderados*, representación de los alféreces reales del cabildo, visten un traje de color entero, derivado del traje español aristocrático de finales del siglo XVIII similar al traje de luces de toreros, sobre el que llevan una gran capa del mismo color y máscaras de malla rosadas con cejas, bigotes y barba negros. Antiguamente llevaban estandartes de sus cofradías. Actualmente suelen portar banderas nacionales del Perú, Argentina o Venezuela, en alusión directa a las campañas de independencia que se iniciaron en estos dos últimos países y que confluyeron en territorio peruano, en batallas libradas en la sierra central y el mismo Huánuco;

Que, las dos figuras que presiden al conjunto, el *turco* y la *dama*, representan a la aristocracia colonial de origen peninsular. El *turco*, cuyo nombre remite al poblador musulmán, lleva un traje de color similar al de los *abanderados*, recamado con encaje dorado y hombreras, a veces acompañado por un *cotón* cubierto de bordado. Luce una máscara de malla del clásico rostro de caballero elegante de bigotes recortados, y un sombrero de ala ancha. La *dama*, matrona que hace de compañera del *turco*, viste un traje entero inspirado en la moda femenina de mediados del siglo XIX, con saquillo y falda amplia, ambas piezas decoradas con encaje y cintas de seda, y también un sombrero de seda de ala ancha. Este personaje era antiguamente interpretado por un varón enmascarado; actualmente lo suele interpretar una mujer sin máscara;

Que, las mudanzas o pasos coreográficos son la atracción principal del segundo momento, conocido como *cofradía*. Al distribuirse los bailarines en dos hileras, la mayor parte de estas mudanzas consiste en figuras coreográficas realizadas a dúo seguidas, a indicación de los *capataces*, con el sonido de las campanillas y los *chicotillos*. Las mudanzas se presentan como una serie de posturas y movimientos coordinados al compás de la música de diverso origen. Destacan las llamadas *mano a mano* o *saludo*,



donde los danzantes se dan las manos; *pillco mozo*, donde un danzante se agacha y el otro gira a su alrededor; el *sapo*, donde los bailarines se acuclillan y levantan; *el caimán*, en que se echan de cúbito ventral con los brazos extendidos moviendo la cabeza, el *chicotillo enganchado*, *chicotillo* por debajo de la pierna y *chicotillo al viento*; más otras figuras llamadas el *tirabuzón*, el *brindis*, la *cintura*, el *trenzado de rodillas*, la *hincada*, el *zapato*, los *brazos enganchados*, la *cruz* y los *chicotillos al viento*. Las posturas del momento de veneración al Niño Jesús, donde se destaca el uso de los chicotillos como señal de penitencia y liberación, y el acto de quitarse el sombrero ante la imagen del Niño Jesús o despojarse del traje en el acto de despedida, son consideradas otras mudanzas. Estas son muestras de adoración y humildad ante Jesús recién nacido, y también son interpretadas como una referencia a la esclavitud y la posterior liberación;

Que, la música de la danza *Los Negritos de Huánuco* se compone de una serie de tonadas que marcan cada momento con variantes sobre el mismo patrón melódico y rítmico. Investigadores como Rosa Alarco ven un parentesco entre estas y la música “morisca”, que en la tradición española representaba a los moros conversos. Las tonadas siguen una escala de fa mayor diatónica y se estructuran en dos partes de veinte y dieciocho compases. Las tonadas del pasacalle y las mudanzas siguen una estructura binaria de 2/4, las que acompañan el traslado de la imagen del Niño Jesús y la adoración siguen ritmos de 3/8, y las de la melodía de despedida una combinación de compases de 2/4 y 3/4. Los *corochanos* eran representados con una antigua tonada conocida como la *Salaverrina* ahora interpretada durante la quema de castillos, mientras que el *turco* y la *dama* se presentan con un baile tradicional durante la veneración al Niño Jesús. La música es ejecutada por una banda compuesta por clarinete, saxofón, trompeta, trombón, bajo, tuba, bombo, tambor redoblante y platillos;

Que, en la danza de *Los Negritos de Huánuco* se escenifican un cuadro de las relaciones serviles en la sociedad colonial y republicana, el cual deriva de los recuerdos de la condición de esclavitud de la población de origen africano, como de la servidumbre padecida por la población nativa hasta el primer siglo de vida republicana. Las figuras de los españoles en los *corochanos* aparecen en contrapunto a los *negritos*, pero hay también referencias importantes a la población de origen musulmán en la figura del *turco* derivada de representaciones populares europeas del “pagano”, de exótica vistosidad. Se trata de un relato en sentido diacrónico, puesto que en el acto final el cuerpo de baile abandona su caracterización como *negritos*, indicando el final del acto y de la diferencia entre esclavos, capataces y señores;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 000321-2021-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial se detallan las características, la importancia, el valor, el alcance y el significado de la danza *Los Negritos de Huánuco* de la provincia y departamento de Huánuco; motivo por el cual, dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las



manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación; así como su publicación en el diario oficial “El Peruano”;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza *Los Negritos de Huánuco*, de la provincia de Huánuco, en el departamento de Huánuco, por constituir una variante particular de un género de danza muy difundido en toda la región andina; por entrelazar en su representación motivos muy diversos tales como la esclavitud, la servidumbre, un retrato del poblador pagano y la manumisión; por configurar un discurso coherente y una visión de la historia y sociedad andinas; y por expresar una intensa devoción religiosa a través de una estética de gran riqueza visual, musical y dancística; todo lo cual la ha convertido en un emblema de identidad para la región;

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco (5) años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”, así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), conjuntamente con el Informe N° 000248-2021-DPI/MC.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución y el Informe N° 000321-2021-DPI/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco y a la Municipalidad Provincial de Huánuco, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES